

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESIDENCIA
OFICINA DEL COMISIONADO FBF
IFT/100/PLENO/OC-LFBF/0075/2015

México, Distrito Federal, 30 de octubre de 2015

LIC. JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARÍA TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE

Me refiero al asunto listado bajo el numeral III.1 en el Orden del día para la XLI Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se llevará a cabo el 2 de noviembre de 2015, identificado como:

“III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite opinión sobre los Anteproyectos de “Criterios Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones” y “Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas absolutas”, publicados por la Comisión Federal de Competencia Económica.”

Al respecto, formulo **voto a favor** por escrito del proyecto antes señalado, por los siguientes razonamientos y consideraciones que manifiesto en el documento que anexo al presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 segundo párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica el cual establece que, los Comisionados que se encuentren ausentes durante las sesiones del Pleno deberán emitir su voto por escrito antes de la sesión o dentro de los cinco días siguientes a la misma.

Lo anterior para los fines de la votación del asunto de referencia.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
COMISIONADO

VOTO A FAVOR POR ESCRITO DEL ASUNTO “III.1.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE OPINIÓN SOBRE LOS ANTEPROYECTOS DE “CRITERIOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA PARA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO PARA LA FIJACIÓN DE CAUCIONES” Y “GUÍA PARA TRAMITAR UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS”, PUBLICADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

Derivado del análisis del Proyecto de Acuerdo emito voto a favor por las siguientes consideraciones:

- 1.- El Pleno de este Instituto es competente para emitir Opinión, respecto de los proyectos señalados, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138, fracción I, 12, fracción XXX, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como 6, fracción, XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- 2.- De la revisión y estudio de los Anteproyectos emitidos por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), que realizó la Unidad de Competencia Económica de este Instituto, se advirtió que los mismos no establecen ni delimitan el ámbito de competencia de la COFECE.

En atención a lo anterior, en el proyecto de Acuerdo que nos ocupa se realiza la sugerencia a COFECE de que en los Anteproyectos en cuestión, se señale explícitamente que el contenido de los mismos será observable únicamente en el trámite de procedimientos que se encuentran en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 28 Constitucional; por lo que quedarán excluidos los mercados relativos a los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

- 3.- Asimismo, la sugerencia realizada mediante el proyecto de Acuerdo, se encuentra correctamente motivada, ya que se realiza con la finalidad de delimitar los ámbitos exclusivos para el ejercicio de facultades, por parte de la COFECE, toda vez que esto contribuirá a proporcionar certeza jurídica a los Agentes Económicos, así como facilitar el entendimiento y realización de procedimientos en el ámbito de competencia, tanto de COFECE, como del Instituto.

En ese sentido, coincido con los puntos de Acuerdo del proyecto que nos ocupa y destaco que el mismo, se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad con los 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138, fracción I, 12, fracción XXX, de la LFCE, así como 6, fracción, XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la LFCE, manifiesto por escrito mi
VOTO A FAVOR del proyecto.



ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
COMISIONADO